

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 020/2004

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE ADECUACIÓN A LA LEY 2627, CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2004.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

La Ley N° 2627 de 30 de diciembre de 2003.

El Decreto Supremo N° 26866 del 14 de diciembre de 2002.

El Decreto Supremo N° 27327 del 31 de enero de 2004.

La Resolución de Directorio N° 121/2003 del 28 de octubre de 2003

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 008/2004, de 16 de febrero de 2004.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 033/2004, de 17 de febrero de 2004.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del BCB para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación.

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8 inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Ley N° 2042 establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que la Ley N° 2627 aprueba la Ley Financial para la gestión fiscal 2004, que incorpora el Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que el Decreto Supremo N° 26866 establece los procedimientos para elaborar, presentar,

aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

//2. R.D. N° 020/2004

Que el Decreto Supremo N° 27327 dispone reducciones en el presupuesto de las entidades del sector público.

Que la Resolución de Directorio N° 121/2003 aprueba el Programa de Operaciones y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2004.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe SPCG N° 008/2004, ha preparado la modificación requerida, cumpliendo las normas de Presupuesto y la Ley N° 2627.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO N° 033/2004, no existe impedimento legal para que el Directorio apruebe los traspasos intrainstitucionales del BCB presentados por la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional de adecuación a la

Ley N° 2627, por un importe de Bs18.139.200.- (Dieciocho millones ciento treinta y nueve mil doscientos 00/100 bolivianos) en el Presupuesto de la Gestión 2004, de acuerdo al detalle que, en el anexo, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución
y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 17 de febrero de 2004

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

José Luis Evia V.

Fernando Paz B.

//3. R.D. N° 020/2004

ANEXO

TRASPASOS INTRAINSTITUCIONALES

(En Bolivianos)

Objetivo	Partida	Concepto	Importe
De:			
2130 Gerencia de Administración			
F - 82	732.200	Fundación Cultural del BCB - Administración	-12.953.700
F - 82	772.100	Fundación Cultural del BCB - Inversiones	-5.185.500
TOTAL			-18.139.200
A:			
2130 Gerencia de Administración			
Subsidios y Donaciones a Instituciones Privadas			
F - 82	716.00	Sin fines de lucro FC-BCB-Administración	12.953.700
Transferencias de Capital a Instituciones Privadas			
F - 82	752.000	Sin fines de lucro FC-BCB-Inversiones	5.185.500
TOTAL			18.139.200
TOTAL DEL TRASPASO			18.139.200